



**C I R C U L A R PSAC16-21**

**Fecha:** Miércoles, 26 de octubre de 2016

**PARA:** PRESIDENTES CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

**DE:** PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ASUNTO:** TRÁMITE DE PREINSCRIPCIÓN

Debido a que en la actualidad diferentes Consejos Seccionales de la Judicatura no exigen la preinscripción y registro de la información en el sistema, por los usuarios del aplicativo que permite agilizar los trámites del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, el cual empezó a operar a partir de marzo de 2016, se hace necesario recordar que es requisito indispensable realizar la citada preinscripción en la página web de la rama judicial, especialmente para los siguientes trámites:

- Inscripción y expedición de la Tarjeta Profesional de Abogado.
- Duplicado de la Tarjeta Profesional de Abogado.
- Reconocimiento de la Práctica Jurídica.
- Expedición de la Licencia temporal.
- Carné de Juez de Paz.

Lo anterior se gestiona según el siguiente procedimiento:

- 1- El registro se realiza a través del link <https://sirna.ramajudicial.gov.co>, opción crear e iniciar sesión.
- 2- Seleccione la opción del trámite que desee realizar, proceda a registrar uno a uno los datos que se solicitan en el formulario web de trámite y cargue los requisitos.
- 3- Una vez terminado el proceso de registro, debe imprimir el formulario y con la documentación original (las personas que ya enviaron la documentación, no requieren adjuntarla) remitirlo a la URNA a la Carrera 8 N° 12 b – 82 Piso 5° de Bogotá.

Se reitera que sin la preinscripción, los Consejos Seccionales de la Judicatura deben abstenerse de recibir las solicitudes a efectos de realizar los trámites antes citados.

**GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO**  
Presidenta